



Deiate maravedis.

34

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Salvador Guillón y Padonar hño de Salvados, veruno de
la Ciudad de Murcia y Padonero en ella, yo Residente
en el Campo de esta Villa ante Vm. como mas alla
lugar = Digo que con el motivo de allarse el dicho
mi Padre con el cargo de la padoneria para
el sustinimiento del Colegio de S.º Eugenio, casa
de misericordia, y otras de dha Ciudad, me tiene
destinado para el manejo, y cuidado de las
dos quantiosas haciendas que poseo en el
Campo, y Jurisdiccion de esta dha Villa a el
Parado que nombraron del homoral, donde
asi mismo mantengo mi Casa abierta con
quatro pares de labor p.ª la panificacion
de dhas haciendas, residiendo en ella tres
años ace; y siendo asi que p.ª el mejor
conusco de dhas haciendas, y abio de dhas
pares de labor me es combeniente contar
vecindad en esta nominada Villa p.ª
el goce de los aprovechamientos y prubi-
lexion q.ª disfrutaron las dhas haciendas, me
dante mi continua residencia en este
dho Campo p.ª que tenga efecto = A Vm.

